



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 304-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 26 de octubre de 2022.

VISTO:

El Informe N° 1259-2022-MPA-GDUR de fecha 05 de setiembre de 2022, remitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, relacionado con la solicitud de aprobación de Perfil Técnico de Actividad denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA I.E LIZARDO MONTERO, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 369-2022-MPA-"A" de fecha 23 de Agosto de 2022, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° numeral 20 en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas, en sujeción estricta de lo dispuesto por el artículo 85°, numeral 85.1 y artículo 86° numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, mediante el documento del visto el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural en atención al Informe N° 0474-2022-MPA-GDUR/SGEP de fecha 26 de Agosto de 2022 del Sub Gerente de Estudios y Proyectos y CARTA N° 034-2022-MPA/SGEP/IDGP de fecha 24 de agosto de 2022, solicita al Gerente Municipal la aprobación del Perfil Técnico de Actividad denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA I.E LIZARDO MONTERO, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, el mismo que ha sido elaborado y visado por el Ing° Irvin David Granda Pangalima con Reg. CIP N° 227979 Asimismo sugiere la designación como responsable de dicho Perfil al encargado de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, en adición a sus funciones.

Que, mediante el INFORME N° 1259-2022, de fecha 20 de octubre de 2022, el Gerente de Desarrollo Urbano Rural solicita a vuestro despacho, la aprobación del Perfil Técnico de la Actividad denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA I.E LIZARDO MONTERO, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, por el monto de **S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles)** en un plazo de ejecución de quince (15) días calendario, **bajo la Modalidad de Ejecución: Administración Directa**, recomendando, además, designar como Responsable de la ejecución del perfil técnico de actividad al Ing. YASSER GERARDO GALECIO RÍOS, Sub Gerente de Agua Potable y Saneamiento.





Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 304-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 26 de octubre de 2022.

Que, el Perfil Técnico de Actividad denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA I.E LIZARDO MONTERO, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA”**, contiene: CD, Carátula, Índice, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planilla de Metrados, Valor Referencial, Costo Total de la Obra, Analíticos de Obra, Presupuesto-Presupuesto General Relación de Insumos, Análisis de Costos Unitarios, Calendarios y Cronogramas, Panel Fotográfico, Planos; con un valor referencial total de **S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles)** en un plazo de ejecución de quince (15) días calendario, **bajo la Modalidad de Ejecución: Administración Directa.**

Que, todo proyecto de inversión, ya sea a nivel de actividad o de obra u otro rubro similar, debe contar con un profesional competente a fin de que este profesional tenga la responsabilidad de cumplir y hacer cumplir y/o ejecutar todas las partidas o actividades que contienen cada expediente técnico de proyecto de inversión, y así poder entregar una obra o actividad de forma integral y funcionalidad que sea de uso y disfrute favorable a los usuarios.

Que, con Informe N° 754-2022-MPA-GPP de fecha 18 de octubre de 2022 y Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000003899-2022 de fecha 18 de octubre de 2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga la Cobertura Presupuestal por el monto de **S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles)**, para la aprobación del Perfil Técnico de Actividad denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA I.E LIZARDO MONTERO, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA”**, en la Meta: 0040 Construcción y Mantenimiento de Infraestructuras.

Que, vista la opinión por parte del Asesor Jurídico a través del Informe N° 964-2022-MPA-GAJ de fecha 20 de octubre de 2022, señala que de acuerdo a la solicitud por parte de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, resulta procedente emitir el acto resolutivo para aprobar el Perfil Técnico de Actividad denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA I.E LIZARDO MONTERO, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA”**, por el monto de **S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles)**, con la propuesta señalada para responsable de dicho Perfil.

Que, estando a los considerandos expuestos y las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 369-2022-MPA-“A” de fecha 23 de agosto de 2022, **para aprobar y autorizar la ejecución de perfiles técnicos económicos de cualquier actividad, dentro del marco legal.**

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Perfil Técnico de Actividad denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA I.E LIZARDO MONTERO, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA”**, por el monto de **S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles)**, en un plazo de ejecución de Quince (15) días calendario, **bajo la Modalidad de Ejecución: Administración Directa.**



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 304-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 26 de octubre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR en adición a sus funciones al Sub Gerente de Agua Potable y Saneamiento, el Ing. YASSER GERARDO GALECIO RÍOS, con CIP N° 216168 como Responsable de la ejecución de la Actividad denominada: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA I.E LIZARDO MONTERO, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA”.

ARTICULO TERCERO: DISPONER el cumplimiento de la ejecución del indicado Perfil Técnico de Actividad a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, como responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines, bajo responsabilidad administrativa.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, al Sub Gerente de Sistemas Informáticos y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al Despacho de Alcaldía, Órgano de Control Institucional – OCI, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Área Técnica Municipal, para su debido cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
Prof. Edwin Martín Vásquez Delgado
CPPP. 0216729
GERENTE MUNICIPAL.